

“AÑO DE LA ESPERANZA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0027-2026 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, 20 de febrero del 2026

VISTO:

El Informe N°035-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita aprobación de Bases de la Convocatoria N°002-2025-EPS EMUSAP S.A. de Prácticas Preprofesionales y Profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018;

Que, la EPS EMUSAP S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-2024-EMUSAP S.A./Ama3**, de fecha 18 enero de 2024, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2024-EMUSAP S.A., denominada Practicas Preprofesionales y Profesionales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0146-2025-EMUSAP S.A./Ama3**, de fecha 20 octubre de 2025, se conforma el Comité Evaluador Permanente Encargado de la Convocatoria, Evaluación y Elección para las Prácticas Pre Profesionales de la EPS EMUSAP S.A. de CCARÁCTER PERMANENTE comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada;

Que, con **INFORME N°035-2026-EPS EMUSAP S.A.- GAF-AREA RR.HH./Ama3**, de fecha 19 de febrero del 2026, el Coordinador de Recursos Humanos, presenta a la Gerencia General las Bases de la Convocatoria N°002-2026 de Prácticas Preprofesionales y Profesionales, para su respectiva aprobación;

Que, con proveído s/n de fecha 19 de febrero del 2026, inserto en el INFORME N°035-2026-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH., la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. deriva todos los actuados y dispone: “Proyectar Resolución de Aprobación de Bases de Convocatoria”;

Que, tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado, y aprobar las bases de la Convocatoria N°002-2026 de Prácticas Preprofesionales y Profesionales y sus anexos, por resultar indispensable para continuar con el proceso antes indicado, debiendo para el caso publicarse las referidas bases en el Portal de la Página Web de la EPS EMUSAP S.A. y redes sociales Facebook;

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

“AÑO DE LA ESPERANZA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases de la Convocatoria de Prácticas Profesionales N°002-2026-EPS EMUSAP S.A., y sus anexos, que consta de 09 folios y que forman parte de la presente resolución, para la contratación de Un(a) (01) Practicante Profesional o Preprofesional para la Oficina de Tesorería y Finanzas – Gerencia de Administración y Finanzas, en el horario y plazo establecido en las bases.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., proceda a remitir el expediente original del presente proceso al Comité de Selección de personal para la presente Convocatoria, evaluación y elección para las Prácticas Profesionales y Preprofesionales; para los fines de la presente convocatoria y custodia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros del Comité Permanente encargado de la Convocatoria, evaluación y elección para las Prácticas Profesionales y Preprofesionales comprendido bajo el régimen laboral de la Actividad Privada, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (folios 11) en el portal institucional www.emusap.com.pe, en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A. al igual que en las redes sociales Facebook de la empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c

Archivo

Registro de Resolución: **26530.008**



EMUSAP S.A.
ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

INFORME N° 035-2026-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
Gerente General - EMUSAP S.A.

ASUNTO : Alcanza Bases de la Convocatoria N° 002-2026 de Prácticas Preprofesionales y Profesionales, para su Aprobación.

REF : Resolución de Gerencia General N° 00146-2025-EMUSAP S.A./Ama3
INFORME N° 260-2025-EPS EMUSAP S.A.- GG/GC
Proveído de Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas

FECHA : Chachapoyas, 19 de febrero de 2026

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de alcanzar el proyecto de Bases de la Convocatoria N° 002-2026-EPS EMUSAP S.A., de Prácticas Preprofesionales y Profesionales, se requiere de 01 practicante para la Gerencia Administración y Finanzas – Oficina de Tesorería y Finanzas, en atención a la Directiva N° 002-2024-EPS EMUSAP S.A. de Prácticas Preprofesionales y Profesionales de EMUSAP S.A., aprobado con Resolución de Gerencia General N° 009-2024-EMUSAP S.A./Ama3, con fecha 18 de enero de 2024.

El ANEXO N° 04-2025-EMUSAP S.A. CONCURSO PUBLICO DE PRACTICANTES PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES, el mismo que debe ser aprobado con Resolución de Gerencia General

➤ *Practicante egresado o Bachiller en, Contabilidad, Administración de Empresas, Economía.*

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.
Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
26530.007

hora: 16:59

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.

Fecha: 19/02/26

Departamento - Área - Personal - Sono (al/arta)

1. GAF. Proyectar Res. aprobando bases de Convocatoria.

2.

3.

EMUSAP S.A.

ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

ACTA 005-2026 -DE APROBACION DE BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES - EMUSAP SA

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las tres de la tarde del día jueves diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima "EMUSAP S.A."; Los Integrantes del Comité Evaluador Permanente de Evaluación y Elección de Practicantes de la EPS EMUSAP S.A., los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 00146-2025-EM USAP S.A./Ama3, de fecha veinte de octubre del dos mil veinticinco, La Comisión Evaluadora para la presente Convocatoria, se instala con la conformación de las siguientes personas:

INTEGRANTES:

- | | |
|---|----------------|
| - Econ. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
Coordinador de Recursos Humanos | Secretario |
| - Bach. KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS
Especialista en Tesorería y Finanzas | Tercer Miembro |

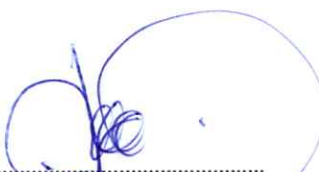
En cumplimiento a la Directiva N° 002-2024-EPS EMUSAP S.A./GG - De Practicas Preprofesionales y Profesionales, directiva que consolida la admisión de practicantes para el desarrollo de sus prácticas Preprofesionales y Profesionales, y Disposiciones complementarias en la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 009-2024-EMUSAP S.A; queda instalado la Comisión Evaluadora.

Posterior a ello procedió a revisar y aprobación de las bases de la Convocatoria N° 002-2026 de Practicantes Preprofesionales y Profesionales para la Oficina de Tesorería y Finanzas, la misma que su publicación se Pagina web de EMUSAP S.A., vía la red social Facebook, y red interna de la empresa grupo WhatsApp y pizarra de Notas Informativas de la empresa,

No habiendo otro punto que tratar siendo cuatro y treinta de la tarde del mismo día se dio por ~~culminada~~ ^{terminada} la reunión redactándose y firmando la presente acta en señal de conformidad de su ~~contenido~~ ^{contenido}



.....
FIDEL A. ANGULO CASTRO
Presidente



.....
HERNÁN RICARDO MEZA
Secretario



.....
KEYLA VILCARROMERO C.
Tercer Miembro

ACTA 005-2026 -DE APROBACION DE BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES - EMUSAP SA

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las tres de la tarde del día jueves diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima "EMUSAP S.A."; Los Integrantes del Comité Evaluador Permanente de Evaluación y Elección de Practicantes de la EPS EMUSAP S.A., los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 00146-2025-EM USAP S.A./Ama3, de fecha veinte de octubre del dos mil veinticinco, La Comisión Evaluadora para la presente Convocatoria, se instala con la conformación de las siguientes personas:

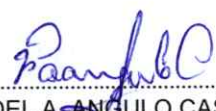
INTEGRANTES:

- | | |
|---|----------------|
| - Econ. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
Coordinador de Recursos Humanos | Secretario |
| - Bach. KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS
Especialista en Tesorería y Finanzas | Tercer Miembro |

En cumplimiento a la Directiva N° 002-2024-EPS EMUSAP S.A./GG - De Practicas Preprofesionales y Profesionales, directiva que consolida la admisión de practicantes para el desarrollo de sus prácticas Preprofesionales y Profesionales, y Disposiciones complementarias en la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 009-2024-EMUSAP S.A; queda instalado la Comisión Evaluadora.

Posterior a ello procedió a revisar y aprobación de las bases de la Convocatoria N° 002-2026 de Practicantes Preprofesionales y Profesionales para la Oficina de Tesorería y Finanzas, la misma que su publicación se Pagina web de EMUSAP S.A., vía la red social Facebook, y red interna de la empresa grupo WhatsApp y pizarra de Notas Informativas de la empresa,

No habiendo otro punto que tratar siendo cuatro y treinta de la tarde del mismo día se dio por culminada la reunión redactándose y firmando la presente acta en señal de conformidad de su contenido



.....
FIDEL A. ANGULO CASTRO
Presidente



.....
HERNÁN RICARDO MEZA
Secretario



.....
KEYLA VILCARROMERO C.
Tercer Miembro

**EPS EMUSAP S.A.
LES INVITA A PARTICIPAR SEGUNDA
CONVOCATORIA DE PRACTICANTE PRE PROFESIONALES Y
PROFESIONALES AÑO 2026**

**“DIRECTIVA N° 002 - 2024-EPS EMUSAP S.A.
DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE
EMUSAP S.A.**

CONVOCADA

- 1. PRACTICANTE EGRESADO O BACHILLER DE CONTABILIDAD,
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA (01)**

CONVOCATORIA N° 002-2026-EMUSAP S.A. DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir una (1) vacante para desarrollar prácticas profesionales en la Oficina de Tesorería y Finanzas de la EPS EMUSAP S.A.

II. FINALIDAD

Incorporar un (1) practicante profesional la Oficina de Tesorería y Finanzas de la EPS EMUSAP S.A., en el marco Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral, que regula las modalidades formativas bajo el régimen de la actividad privada, para consolidar una formación integral del egresado de carreras profesionales en el desarrollo de sus competencias, coadyuvar a su inserción en el mercado laboral, optimizando su futura empleabilidad, promoviendo el conocimiento de las actividades y funciones que realiza la institución.

III. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral, Ley de Fomento del Empleo aprobado por Decreto Supremo N° 05-95-TR y su modificatoria contenida en la Ley N° 26563.
- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley De Fomento Del Empleo Decreto Supremo N° 001-96-TR, , Ley de Fomento del Empleo, Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Ley N° 31396 -Ley Que Reconoce Las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral

IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección está a cargo del Comité Evaluador Permanente de Evaluación y Elección de practicantes de la EPS EMUSAP S.A. designado con Resolución de Gerencia General N° 00146-2025-EMUSAP S.A./Ama3

V. REQUISITOS

5.1 Requisitos generales:

5.1.1.- Prácticas profesionales

- Haber egresado de la universidad o instituto de educación superior, hasta antes de la obtención del título académico.
- De preferencia pertenecer al tercio o quinto superior. (adjuntar constancia)
- Hoja de vida, con foto reciente, indicando dirección, fecha de nacimiento, edad y copia del DNI.
- Presentar declaración jurada simple, de carecer antecedentes judiciales, policiales y penales y, que la información y documentación que presenta es fidedigna.
- Presentar declaración jurada simple, que su situación universitaria se encuentra en la etapa de formación y que aún no ha optado título profesional, comprometiéndose a comunicar a la empresa el momento en el que se llevará a cabo su graduación como profesional.

ANEXO N° 4

CONVOCATORIA N° 002-2026-EMUSAP S.A. CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES AÑO 2026

La Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima "EMUSAP S.A." solicita (01) egresado o bachiller de la carrera profesional Contabilidad, Administración de Empresas, Economía, para realizar prácticas preprofesionales en la Oficina de Tesorería y Finanzas.

I. PERFIL DE PRACTICANTE REQUISITOS DETALLE

REQUISITOS	DETALLE
Carrera	Universidad: Contabilidad, Administración de Empresas, Economía
Nivel de estudios	Egresado Universitario o Bachiller (Fecha de egreso desde:) Egresado (Fecha de egreso desde: 2025)
Otros estudios o conocimientos	1. Ofimática 2. Gestión Financiera
Competencias o habilidades personales	1. Aprendizaje Rápido 2. Capacidad de Análisis 3. Trabajo en Equipo 4. Capacidad coordinación 5. Capacidad resolución problemas
Horario de prácticas	De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas y 14:30 a 17:30 horas

II. CONDICIONES ESENCIALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prácticas	OFICINA DE TESORERÍA Y FINANZAS Jr. Sociego N° 397 – segundo piso.
Tiempo de convenio	Del 19/01/2026. Hasta 17/07/2026, hasta 24 meses posterior a la condición de egresado, siempre que no haya obtenido el título
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 soles) mensual. Periodo : 05 meses 15 días
Cobertura médica	Cobertura médica privada

III. ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Ofimática
2. Gestión Financiera
3. Pensamiento analítico
4. Aprendizaje rápido
5. Conocimiento de las normas administrativas

Actividades a cumplir

- a) Apoyar en la preparación de documentos para el registro de ingresos en el modulo finanzas del sistema AVALON.
- b) Apoyo en elaboración y organización de documentación administrativa para el Flujo de Caja Mensual.
- c) Apoyo revisión y preparación información para registro de egresos en el modulo finanzas del sistema AVALON.
- d) Apoyar en el manejo y custodia de los archivos físicos de expedientes de ingresos y egresos de Tesorería.
- e) Apoyo en el registro de saldos en el MIF.
- f) Apoyo en la actualización de los diversos libros auxiliares de la Oficina de Tesorería y Finanzas.
- g) Apoyo en otras actividades que requiera la Oficina de Tesorería y Finanzas.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en página web institucional: www.emusap.com.pe , sección convocatorias	23 al 25 de febrero de 2026
2	Recepción de la ficha de Inscripción y Curriculum Vitae documentado y anexos, en la mesa de partes de EMUSAP S.A. – Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas Horario de 8:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00 horas o vía email a la siguiente dirección: convocatorias@emusap.com.pe	26 de febrero de 2026
SELECCIÓN		
3	Evaluación de ficha de inscripción, Curriculum Vitae	27 de febrero de 2026
4	Publicación de resultados de la ficha de inscripción y curriculum vitae documentado y relación de postulantes aptos para la Entrevista personal. Publicación de resultados: vía web, www.emusap.com.pe , en sección convocatorias	27 de febrero de 2026
5	Evaluación Psicotécnica Evaluación de Conocimientos y aptitudes	02 de marzo de 2026
6	Publicación de resultados; Evaluación Psicotécnica y Evaluación de Conocimientos	02 de marzo de 2026
7	Entrevista de personal (según relación publicada en página web) Lugar: Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas	03 de marzo de 2026
8	Publicación de resultados; Evaluación Psicotécnica y Evaluación de Conocimientos	03 de marzo de 2026
SUSCRIPCIÓN		
9	Suscripción de convenios de practicas (Presentación de documentos) Lugar: Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas Área de Recursos Humanos	04 de marzo de 2026

La calificación se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARACTER	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación de Ficha de Inscripción	Eliminatorio	Cumplimiento de requisitos		(*)	(*)
2	Evaluación de CV	Eliminatorio	Cumplimiento de requisitos		(**)	(**)
		Eliminatorio	30%	Méritos personales y académicos		
3	Evaluación Psicotécnico y de Conocimientos	Eliminatorio	40%	Evaluación de conocimientos	13	20
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	30%	Entrevista personal en base a competencias	13	20
PUNTAJE TOTAL			100%		13	20

(*) En la evaluación de la Ficha de inscripción no se otorgará puntaje a los declarado, el postulante recibirá la calificación de APTO o NO APTO

(**) En la evaluación de Curriculum Vitae (CV) documentado no se otorgará puntaje a lo presentado como sustento de lo declarado en la ficha, el postulante recibirá la calificación de CUMPLE o NO CUMPLE.

ANEXO N° 5
FICHA DE POSTULACIÓN PARA REALIZAR PRACTICAS

 LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE **DECLARACIÓN JURADA**

Concurso Público de Prácticas N°

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres	
Lugar de Nacimiento (País/ Departamento / Provincia / Distrito)	
Fecha De Nacimiento: (Día/Mes/Año)	
Domicilio Actual	
N° de DNI o Carné de Extranjería)	
Estado Civil	
Sexo	
N° de Teléfono Fijo / Móvil (*)	
Correo Electrónico (*)	

(* Al menos indicar un número de teléfono)

II. FORMACION ACADEMICA (campos para completar o marcar con aspa)

Centro de Estudios (nombre completo)					
Especialidad					
Nivel educativo alcanzado	Ciclo		Egresado		Bachiller
Promedio Académico			Fecha de egreso (En caso que culmino sus estudios)		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (campos para completar y marcar con aspa "x")

¿En que temas tienes conocimiento? Describir aquellos conocimientos que haya adquirido en relación a las prácticas que postula					
¿Tienes conocimiento de Ofimática? Señale los programas y/o paquetes que maneja.					
¿Tienes conocimientos de idiomas? Señale el nivel					
¿Qué competencias personales tienes?					
¿Has realizado prácticas en EMUSAP S.A?				SI ()	NO ()
Si la respuesta es Si	Modalidad		Tiempo		
Describir las tareas de Apoyo					
¿Has realizado prácticas preprofesionales o profesionales en otra institución pública o privada)				SI ()	NO ()
Si la respuesta es Si	Modalidad		Tiempo		
Describir las tareas de Apoyo					

IV. INFORMACION FACULTATIVA

¿Posee Discapacidad?	Si es afirmativo, ¿Qué tipo de Discapacidad es?	¿Necesita ajustes razonables en este proceso?	¿Cuales?
SI () NO ()		SI () NO ()	

V. ANTECEDENTES (campos para marcar con aspa "X")

DESCRIPCION	Marcar con una "X"	
	SI	NO
¿Se encuentra dentro del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM?		
¿A la fecha cuenta con antecedentes penales?		
¿A la fecha cuenta con antecedentes policiales?		
¿A la fecha cuenta con antecedentes judiciales?		

VI. DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTOS, PROHIBICIONES Y PARENTESCO (campos para completar y marcar con una aspa "X")

Cuenta con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso		
Está inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles		
Se encuentra en incurso en alguno de los impedimentos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos		
Declaro no tener grado de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la EPS EMUSAP S.A., que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tenga injerencia directa o indirecta en el presente concurso público, de ser afirmativo señale nombre y parentesco De contar con un familiar especificar: Nombre y Apellido: _____ Parentesco: _____ Cargo que Ocupa: _____ Nombre y Apellido: _____ Parentesco: _____ Cargo que Ocupa: _____		

VII. DEPENDENCIA A LA QUE POSTULA (campos para completar)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente ficha de postulación corresponden a la verdad.

ANEXO N° 06

SOLICITUD DE PRACTICAS

Chachapoyas, de de 202...

Señor.

.....
Gerente General de EMUSAP S.A.

Presente.

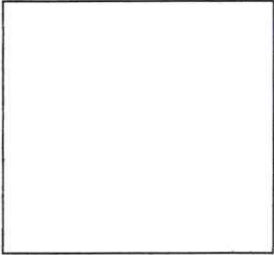
Yo, con documento de
identidad N° y domiciliado en ante usted me
presento y expongo:

Que siendo estudiante / egresado / bachiller de la carrera de
..... la Universidad / Instituto.....
..... y siendo requisito indispensable en la currículum profesional el
realizar prácticas solicito a Usted tenga a bien considerar mi solicitud
en el proceso de selección

Agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente

Atentamente.

Firma


Huella Dactilar

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES

Chachapoyas, de de 202...

Señor

.....
Gerente General de EMUSAP S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo,, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° y domiciliado en, en mi condición de () estudiante / () egresado (a) / () bachiller de la facultad de de la Universidad de declaro

bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud.
- No poseer antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las practicas Pre Profesionales (condición de estudiante) o prácticas Profesionales (un año luego de obtener la condición de egresado).
- () Si / () No tengo vínculo de parentesco con los servidores de la Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima S.A., cualquiera sea su modalidad laboral, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- La información que he consignado y proporcionado son verdaderos.

Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma del Postulante

Huella Dactilar

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado

ANEXO N° 07-A

DECLARACION JURADA DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES

Chachapoyas, de de 202...

Señor

.....
Gerente General de EMUSAP S.A.

Presente.-

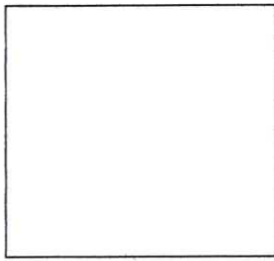
De mi consideración:

Yo,, identificado (a) con
Documento Nacional de Identidad N° y domiciliado en
....., en mi condición de ()
estudiante / () egresado (a) / () carrera técnica de
..... del Centro de Educación
Técnica..... declaro bajo
juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud.
- No poseer antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las practicas Pre Profesionales (condición de estudiante) o (un año luego de obtener la condición de egresado).
- () Si / () No tengo vínculo de parentesco con los servidores de la Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima S.A., cualquiera sea su modalidad laboral, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- La información que he consignado y proporcionado son verdaderos.

Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma del Postulante


Huella Dactilar

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado

INFORME N° 048– 2026-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Abog. Hernan Ricardo Meza
Coordinador de Recursos Humanos

ASUNTO : Informa sobre Disponibilidad de Marco Presupuestal para convocatoria practicante para la oficina de Tesorería y Finanzas

REFERENCIA : INFORME N° 033-2026-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH.

FECHA : Chachapoyas, 19 de febrero de 2026.



Por medio de la presente, me dirijo al despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, a fin de informar que se ha procedido a revisar la programación del Plan Operativo Institucional y el resumen del marco presupuestal del gasto correspondiente al Año Fiscal 2026. De dicha revisión se evidencia un marco presupuestal consignado en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) ascendente a S/ 7,200.00 (Siete mil Doscientos con 00/100 soles), correspondiente a la específica de gasto 2.3.27.52 "Propinas para Practicantes".

- ✓ Adjunto resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto (SIAF – SP)

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Lic. Lenin Tuesta Salazar
JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA Y FINANZAS

CC:
Archivo

N° DE TRÁMITE: 26530.006

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A FEBRERO
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 33 EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA (500160)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		Cat Glo / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF											
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
0001 9001 3989989 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008											
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION; PORCENTAJE: 100.000; AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS											
5			7,200	7,200				7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00 %
2.3.2 7.5 2		PROPINAS PARA PRACTICANTES	7,200	7,200				7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00 %
TOTAL META 0001			7,200	7,200				7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09			7,200	7,200				7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:			7,200	7,200				7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00 %





INFORME N° 033-2026-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : LIC. LENIN TUESTA SALAZAR
Jefe de Desarrollo y Presupuesto

ASUNTO : Solicita disponibilidad Presupuestal para proceder con la convocatoria de
practicante para la Oficina de Tesorería y Finanzas.

REF : INFORME N° 0028-2026-EMUSAP S.A.-/GAF/G/Ama3
INFORME N° 013-2026-EMUSAP S.A.-GAF/TESORERIA Y FINANZAS/Ama3
Proveídos de Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas

FECHA : Chachapoyas, 19 de Febrero de 2026

Mediante el presente me dirijo a usted para indicarle que según documento de la referencia se requiere realizar la convocatoria de practicantes para la Gerencia de Administración y Finanzas – Oficina de Tesorería y Finanzas, en atención a la Directiva N° 002-2024-EPS EMUSAP S.A. de Practicas Pre-Profesionales y Profesionales de EMUSAP S.A. aprobado con Resolución de gerencia General N° 009-2024-EMUSAP S.A./Ama3, con fecha 18 enero de 2024

Para que el Comité de concurso público de practicantes se desarrolle se solicita el respectivo presupuesto, por lo que se solicita la Disponibilidad Presupuestal para realizar la Convocatoria de Practicantes

➤ PRACTICANTE PARA OFICINA DE TESORERIA Y FINANZAS	
Periodo de 06 meses tiempo completo	S/ 1,130.00 x 6 = 6,780.00
	=====
Media subvención económica por cada seis meses	565.00
	=====
TOTAL PRESUPUESTO POR SEIS MESES	7,345.00
	=====

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
26530.005

INFORME N° 0028-2026-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3

PARA : ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A.
ASUNTO : **Practicante para Oficina de Tesorería**
REFERENCIA : Informe N° 013-2026-EMUSAP S.A. GAF/Tesorería y Finanzas/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 16 de febrero del 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Especialista en Tesorería solicita la asignación de un(a) practicante para la Oficina de Tesorería y Finanzas.

Al respecto, considerando la carga laboral existente, principalmente en materia documentaria y administrativa en dicha oficina, esta Gerencia estima pertinente atender lo solicitado, a fin de fortalecer el apoyo en las labores operativas y optimizar el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas.

En ese sentido, se solicita su autorización para proceder con la convocatoria correspondiente, la cual estaría a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, a efectos de cubrir el puesto de practicante requerido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;


FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:
26530.002

PROVEIDO -

Fecha: 17/02/26

Departamento: GAF. Continuar con trámite para convocatoria

1. _____

2. _____

3. _____


ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

INFORME N°013-2026-EMUSAP S.A.-GAF/TESORERÍA Y FINANZAS/Ama3

A : Fidel Antonio Angulo Castro
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Solicito Practicante Para la Oficina de Tesorería y Finanzas

Fecha : Chachapoyas, 16 de febrero de 2026

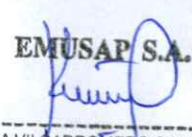
Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar 01 personal de apoyo bajo la modalidad de prácticas preprofesionales para la Oficina de Tesorería y Finanzas; considerando las actividades a realizar detalladas en el Anexo N°02, que se adjunta al presente.

E de Indicar, que la Oficina de Tesorería, solo cuenta con un trabajador, que es mi persona con el cargo de Especialista de Tesorería y Finanzas, quien cumple las diversas funciones detalladas en el MOF y otras encomendadas, y que a su vez las actividades en la Oficina se han incrementado desde la implementación de los centros autorizados de recaudación (CARs); y las cobranzas a través del aplicativo Yape; y teniendo actividades de información que cumplir dentro de los primeros 12 días del mes ante la OTASS y la SUNASS, es necesario contar con 01 personal de apoyo (practicante).

Es lo que informo a su gerencia para su conocimiento y fines

Atentamente.

EMUSAP S.A.



KEYI A.VILLACARROMERO COLLAZOS
ESPECIALISTA DE TESORERÍA Y FINANZAS

26530.001

16/02/2026

C.C.:
Archivo

ANEXO 02
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL EN LA MODALIDAD FORMATIVA LABORAL
IDENTIFICACION DEL PUESTO

 Unidad Solicitante: **OFICINA DE TESORERÍA Y FINANZAS**

 Modalidad de Prácticas: ☒ Pre-Profesionales ☐ Profesionales

 Responsable directo del Practicante: **KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS**

(Sera el personal responsable de dar conformidad al informe del practicante)

 Cargo del responsable Directo: **ESPECIALISTA EN TESORERÍA Y FINANZAS**

 Régimen Laboral del responsable: ☐ D.L. N° 1057 ☒ D.L. N° 728

Periodo de Duración del Convenio: 6 MESES.

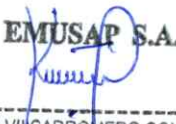
PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PRACTICANTE

1	APOYAR EN LA PREPARACION DE DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE INGRESOS EN EL MODULO FINANZAS DEL SISTEMA AVALON.
2	APOYO EN ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL FLUJO DE CAJA MENSUAL.
3	APOYO REVISION Y PREPARACION INFORMACION PARA REGISTRO DE EGRESOS EN EL MODULO FINANZAS DEL SISTEMA AVALON.
4	APOYAR EN EL MANEJO Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE EXPEDIENTES DE INGRESOS Y EGRESOS DE TESORERÍA.
5	APOYO EN REGISTRO DE FIRMAS DE PLANILLA DE REMUNERACIONES POR PARTE DE TRABAJADORES.
6	APOYO EN EL REGISTRO DE SALDOS EN EL MIF.
7	APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS LIBROS AUXILIARES DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y FINANZAS.
8	APOYO EN OTRAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA OFICINA DE TESORERIA Y FINANZAS

PERFIL DEL PRACTICANTE

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Carrera universitaria / Técnica	EGRESADO EN LAS CARRERAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMIA Y AFINES.
Competencias	APRENDIZAJE RÁPIDO CAPACIDAD DE ANALISIS TRABAJO EN EQUIPO CAPACIDAD COORDINACION CAPACIDAD RESOLUCION PROBLEMAS
Conocimientos requeridos	HERRAMIENTAS INFORMATICAS GESTION FINANCIERA

VºBº DEL GERENTE

 ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO GERENTE GENERAL	 KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS ESPECIALISTA DE TESORERÍA Y FINANZAS
Firma y Sello del Gerente General	Firma y Sello del Solicitante

Fecha de la solicitud	16-02-2026
N° de Expediente	26530.001

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00146 -2025-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 20 de octubre 2025

VISTO:

El INFORME N°247-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 13 de octubre del 2025, el INFORME N°473-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 10 de octubre del 2025, el INFORME N°243-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH. de fecha 07 de octubre del 2025, el INFORME N°260-2025-EMUSAP S.A./GG/GC de fecha 01 de octubre del 2025, el INFORME N°012-2025-EMUSAP S.A.-GC/EAC-YCP./Ama3 de fecha 01 de octubre del 2025, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: “En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular”;

Que la resolución de Gerencia General N° 009-2024-EMUSAP S.A./Am3 de fecha 18 de enero 2024 que aprueba la Directiva N° 002-2024-EPS EMUSAP SA/GG, Directiva de Prácticas Preprofesionales y Profesionales de EMUSAP S.A. 2024, la cual tiene como objetivo establecer lineamientos e instrucciones que regulen la realización de prácticas Preprofesionales y Profesionales en EMUSAP S.A., con el propósito de brindar orientación y capacitación técnica y profesional a estudiantes o egresados de universidades e institutos de educación superior, en las unidades orgánicas de la empresa, relacionadas a su formación académica;

Que, asimismo, el artículo 15° de la mencionada Directiva señala que el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A., designará al personal a su cargo para conformar el Comité de Selección (Presidente, Secretario y Tercer Miembro), tanto miembros titulares y suplentes. Excepcionalmente, podrá designar en su requerimiento a integrantes distintos de las Unidades Funcionales, previa coordinación con las gerencias a la que pertenezca;

Que, la Ley N° 28518 - Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-TR, establece los tipos de modalidades formativas laborales como son las prácticas preprofesionales y profesionales para el régimen laboral 728 como es en el que se encuentra la EPS EMUSAP S.A;

Que, mediante **INFORME N° 012-2025-EMUSAP S.A.-GC/EAC-YCP/AMA3**, de fecha 01 de octubre del 2025, la profesional del área de Ejecutivo de Atención al Cliente de la EPS EMUSAP S.A. solicita a la Gerencia Comercial, un practicante para la oficina de atención al cliente para realizar labores a cargo de la encargada del área y en el área mencionada;

Que, mediante **INFORME N° 260-2025 EMUSAP S.A./GG/GAJ/AMA3**, de fecha 01 de octubre del 2025, el Gerente Comercial solicita practicante para el área de Atención al Cliente a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A;

Que, mediante **INFORME N° 243-2025-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH.**, de fecha 07 de octubre del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita disponibilidad Presupuestal para proceder con la convocatoria de practicante para la Oficina de Atención al Cliente;



Que, mediante **INFORME N° 473-2025-EPS EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**, de fecha 10 de octubre del 2025, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto, informa sobre la existencia de disponibilidad de Marco Presupuestal para la convocatoria de practicante para la oficina de atención al cliente;

Que, mediante **INFORME N°247-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH/Ama3**, de fecha 13 de octubre del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos Solicita la designación de miembros titulares y suplentes, Convocatoria de Concurso Público de Practicantes;

Que, con proveído s/n, inserto en el **INFORME N° 247-2025-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH**, de fecha 13 de octubre de 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "formular resolución en base a la Resolución de Gerencia General N°058-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 19 de abril del 2024, con los mismos miembros, pero de carácter permanente";

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación de los practicantes antes mencionados sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar al Comité de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N° 002-2024-EPS EMUSAP SA/GG, Directiva de Prácticas Preprofesionales y Profesionales de EMUSAP S.A. 2024, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación;

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Evaluador Permanente Encargado de la Convocatoria, Evaluación y Elección para las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la EPS EMUSAP S.A. de **CARÁCTER PERMANENTE** comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes áreas de EMUSAP S.A., establecido por Ley N° 28518 - Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-TR, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Gerente de Administración y Finanzas (Presidente)	Gerente Comercial (Presidente Suplente)
Coordinador de Recursos Humanos (Secretario)	Ejecutivo de Atención al Cliente (Secretario Suplente)
Área Usaria	Gerencia y/o Oficina (Tercer Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Gerencia General N°058-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 19 de abril del 2024.

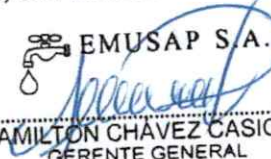
ARTÍCULO TERCERO. - El Comité constituido en el artículo primero, ceñirá sus actos a la Ley N° 28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-TR, así como a la Directiva N° 002-2024-EPS EMUSAP SA/GG, Directiva de Prácticas Preprofesionales y Profesionales de EMUSAP S.A. 2024, en lo que sea aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. - Los integrantes de la comisión evaluadora se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Prácticas Pre profesionales y Profesionales, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EMUSAP S.A.
HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL



C.c.

Archivo

Registro de Resolución:

253028.008

